

Constancia Secretarial: Al consultar en la página web del Banco Agrario no se encontraron depósitos judiciales para este proceso.

Armenia, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria



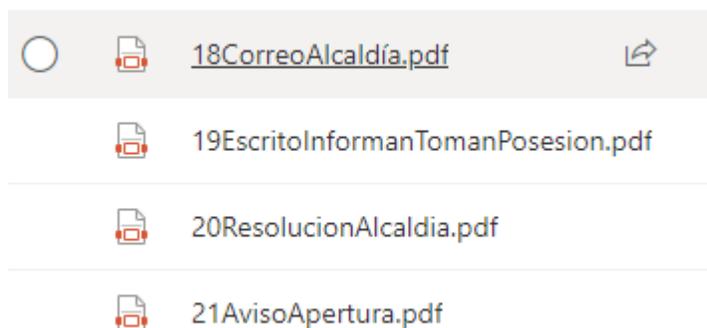
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	JAIME ALBERTO CELY RUIZ
Demandados:	COMOWEMAN LTDA
Radicado:	630013103002-2010-00300-00
Asunto:	Ordena oficiar al Agente Liquidador de Comoweman Ltda

1-Este despacho al consultar el proceso 630013103002-2020-00148-00, advierte que reposa Aviso de Liquidación Judicial de Sociedad HABITALIA DESARROLLOS S.A.S y la Sociedad COMOWERMAN LTDA y que en el citado proceso, en el auto del 21 de mayo de 2020, se ordenó incorporar los archivos en PDF: 17,18 y 19, del referido expediente digital al proceso: 630013103002-2010-00300-00 y se levantara constancia de la fecha de su incorporación.

Por lo anterior, se ordena al Centro de Servicios, proceda con **carácter urgente** a incorporar al presente expediente los siguientes archivos pdf ubicados en el proceso 630013103002-2020-00148-00:



A su vez, se ordena la Centro del Servicio ubicar los citados documentos en todos los procesos en trámite en que sea parte las Sociedades HABITALIA DESARROLLOS S.A.S y la Sociedad COMOWERMAN LTDA.

2-Este Despacho atendiendo lo ordenado en el Decreto 357 del 2020 del Municipio de Armenia, el cual dispuso la TOMA DE POSESIÓN PARA

LIQUIDAR LOS NEGOCIOS, BIENES Y HABERES de la sociedad COMOWERMAN LTDA, ordena la suspensión y envío del presente proceso al agente liquidador doctor JOAN SEBASTIAN MARQUEZ ROJAS al correo electrónico: intervencionplaneacion@armenia.gov.co

A su vez, se informa al liquidador de la Sociedad COMOWERMAN LTDA, que no se registran depósitos judiciales para este proceso.

En consecuencia, se ordena al Centro de Servicio en coordinación con la Secretaría se remita el presente expediente, con las indicaciones atrás enunciadas.

Notifíquese,



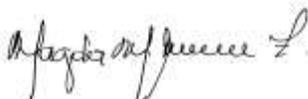
Ivonn Alexandra García Beltrán

Juez

G.C.M

ESTADO No. 086

Hoy, 17/06/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado



MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3fe78ef7c35b1c7d84efe712d9e3decb392036ed44651abf465e3b0caab5e68e

Documento generado en 16/06/2021 12:01:47 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>